

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 38 Martes 14 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 10796

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9125** *MURCIA* 

Edicto.

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 516/2016 y NIG 30030 47 1 2016 0001159, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Olisa Soluciones Integrales, S.L., con CIF B-73368805, cuyo domicilio social lo tiene en Carretera de Tiñosa, n.º 40, Polígono Industrial Comurpa, 30011, Los Dolores, Murcia.
- 2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Acase Asesores, S.L.P., designando como domicilio postal para la remisión de créditos el sito en Plaza Carlos III, Edificio Wellington n.º 1, entresuelo derecha, 30008, Murcia, teléfono 968 24 27 53, fax 968 20 22 44 y cuenta de correo electrónico para comunicaciones de créditos asesoriagestion@antonioserrano.com,designando para el desempeño del cargo al Economista D. Antonio Serrano Martínez.

- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.
- 6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es http://www.oficinajudicialmurcia.es/.

Murcia, 2 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170007585-1